

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004481/2017, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el señor Profesor Claudio Omar MAQUIEIRA, Legajo 23425, DNI 16.507.061, Profesor Ayudante “A” dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Privado I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.47/50, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor Claudio Omar MAQUIEIRA, Legajo 23425, DNI 16.507.061;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

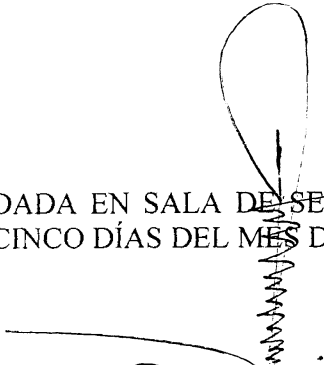
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

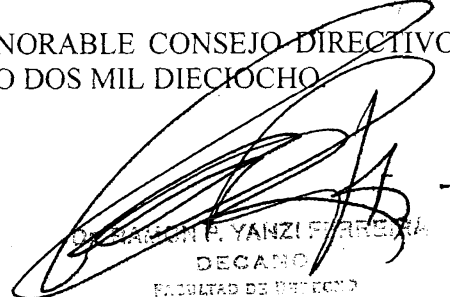
Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor Claudio Omar MAQUIEIRA, Legajo 23425, DNI 16.507.061, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Privado I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 11/09/2017 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



VICTORIANO ESTRELLA
Secretario Legal y Técnico
Fca. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUTA



GERARDO F. YANZI FARIÑA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN N°159/2018